



En Osorno, siendo las 09,00 horas se dio comienzo a la sesión con conexión por videoconferencia con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
CARLA BITTNER HOFMANN	CONSEJERA
JUAN LUIS CARTER BELTRÁN	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
SONIA ISABEL MUÑOZ MUÑOZ	CONSEJERO
RAÚL PIZARRO SÁNCHEZ	CONSEJERO
EVELYN ZOTTELE GARCÍA	CONSEJERA
CRISTÓBAL FELIPE REYES CÁRDENAS	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias: Jorge Muñoz Sougarret, María Luisa Barrientos

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Roberto Jaramillo, Vicerrector Académico.

TABLA

1. Aprobación de Acta N° 3 Tercera Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2021.
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación del Mecanismo Institucional que asegura la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del Presupuesto.
4. Aprobación de contratación como Académico de Excelencia año 2021, Dr. Gonzalo de la Maza, en el marco de la Ley de Incentivo al Retiro (Ley 20.948).
5. Aprobación de delegación de responsabilidad en propuestas de modificación de planes de estudio de carreras de pregrado.
6. Convocatoria a elección de Rector período 2021-2025 y Nombramiento de Comisión Electoral.
7. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de Acta N° 3 Tercera Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2021.

Se aprobó sin observaciones.

2. Informe de Rectoría.

2.1. Visita de pares evaluadores Acreditación Institucional.

El Sr. Rector confirmó que las reuniones con el Comité de Pares de la CNA será la semana del 21 de junio y estará constituida por reuniones por vía telemática durante cuatro días. Una de las reuniones



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

será con el Consejo Superior. Para la preparación del encuentro se realizarán dos talleres bajo la coordinación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y las Vicerrectorías, los días 8 y 15 de junio, en que se analizarán los aspectos más relevantes del informe de autoevaluación.

2.2. Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales

El Sr. Rector informó que el Consorcio de las Universidades Estatales ha acordado los ejes de las cinco redes temáticas que se presentarán para financiamiento en el marco del Fondo de Fortalecimiento financiado por el Banco Mundial. Las redes temáticas consideran un financiamiento de 600 millones de pesos cada una para su ejecución en tres años y estas son las siguientes:

- Cambio climático y sustentabilidad.
- Telesalud, que permita generar una plataforma virtual con universidades más desarrolladas en el tema e incluir a otras universidades estatales.
- Salud y envejecimiento, donde la Universidad de Los Lagos ha estado trabajando en coordinación con grupos de adultos mayores y se busca abordar de manera integral esta condición de la población.
- Género y territorio para proponer mecanismos de articulación entre los sistemas de educación media, superior y mundo laboral para mujeres en procesos formativos y egresadas de carreras de las áreas científicas y tecnológicas en las universidades de la macro zona sur austral.
- Instituto Interuniversitario de Educación, que ha liderado la Universidad de Los Lagos, la Universidad de Playa Ancha, al USACH, la Universidad de Valparaíso y el PIIE, entre otras. El financiamiento a través de este instrumento permitirá diseñar un programa de doctorado en educación en consorcio.

Al programa de financiamiento de redes temáticas se agrega la Red estructural que dispone de 950 millones de pesos para trabajar en áreas que son clave para responder al desafío que plantea la Ley de Universidades Estatales respecto de constituirse en garantes del desarrollo regional.

El Consejero Raúl Pizarro consultó sobre la ampliación de plazo para presentar la propuesta de Estatutos aprobada en el Congreso y cuáles serían los alcances legales para el Estatuto de la Universidad; en tanto que la Consejera Evelyn Zottele consultó sobre la incorporación del mejoramiento de la formación de pregrado en los proyectos presentados al Fondo de Fortalecimientos. Sobre este último punto el Rector explicó que todos los proyectos presentados para articular a las universidades con el medio externo se relacionan con la formación práctica de pregrado, que se formaliza a través de la suscripción de Convenios de colaboración. La Consejera Zottele solicitó acceso a tales convenios.

En cuanto a los Estatutos se explicó que para la Universidad de Los Lagos la decisión ha sido mantener los estatutos vigentes, e incorporando explícitamente los aspectos no contenidos en el cuerpo normativo de origen, de tal modo que cualquier otra modificación se realice posteriormente, o bien a través de modificaciones en reglamentos.

3. Aprobación del Mecanismo Institucional que asegura la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del Presupuesto.

El Director Jurídico, Sr. Víctor Álvarez, explicó que el artículo primero transitorio de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales en su inciso segundo establece que las universidades estatales cuyos estatutos



hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990 no tendrán la obligación de adecuar sus estatutos, en la medida que propongan al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación y en el plazo establecido en el inciso primero de la misma disposición transitoria (que ahora ha sido modificada), un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la universidad, ambas materias no estaban contenidas explícitamente en el Estatuto de la Universidad, no obstante son materias que han formado parte de las materias de aprobación por el Consejo Superior.

También se explicó que para analizar esta disposición y su normativa institucional, fue creada mediante Decreto Universitario N°974 de fecha 20 de mayo de 2020 una “Comisión De Análisis y Revisión de Estatutos y Normativa de la Universidad de Los Lagos”, cuyo informe final propuso, entre otras conclusiones, la elaboración de un mecanismo institucional en los términos exigidos por la disposición primera transitoria de la Ley 21.094.

De este modo, se sometió a aprobación la incorporación del articulado que deje explícita esta facultad del Consejo Superior y el mecanismo permanente para asegurar la participación el Estado en la aprobación del Pan de Desarrollo Institucional y del Presupuesto de la Universidad.

Al término de la exposición los Consejeros expusieron sus inquietudes respecto de presentar nuevos Estatutos, a lo que el Sr. Rector explicó que se ha analizado y no resulta conveniente, pues las normas comunes presentan menores ventajas al mecanismo de gobernanza institucional, no obstante se acogería el derecho a voz y voto de los representantes estudiantiles y del estamento no académico. La Consejera Zottele propuso algunos ajustes al documento presentado, en tanto que el Consejero Pizarro solicitó un informe sobre los cuerpos normativos y legales que afectan a la gestión institucional.

El Consejero Paulo Arce consideró oportuno hacer uso del plazo complementario que ha sido aprobado para analizar más a fondo la materia. Adicionalmente, la Consejera Zottele solicitó que se haga llegar a los Consejeros una minuta más simplificada sobre los alcances del mecanismo presentado. El Director Jurídico propuso que en una próxima sesión se haga una presentación del trabajo desarrollado por la Comisión.

La Consejera Virginia Montaña señaló que este será el mejor escenario para un proceso de análisis y discusión más a fondo y tomando como referentes las experiencias de otras universidades.

4. Aprobación de contratación como Académico de Excelencia año 2021, Dr. Gonzalo de la Maza, en el marco de la Ley de Incentivo al Retiro (Ley 20.948).

El Vicerrector Académico, Sr Roberto Jaramillo expuso los antecedentes curriculares y de producción académica del Dr. Gonzalo de la Maza Escobar, adscrito actualmente al Centro de Estudios Regionales. En conformidad con el D.U. 1252 del 13/05/2010 que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de académicos que se acojan a lo establecido en la Ley 21.043 Artículos 16, 17 y 18, se presentaron las solicitudes para su contratación en tales términos, que son a contrata por 26 horas para enfocar su desempeño en la investigación de acuerdo al plan de trabajo que fue analizado por los(las) Sres(as) Consejeros Superiores. El Consejero Pizarro solicitó que se adjunte a los antecedentes



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

el informe de calificación académica, en tanto que el Consejero Juan Luis Carter destacó el aporte del Dr. De la Maza para el fortalecimiento de la investigación y el postgrado.

Luego de revisados los antecedentes y respondidas las consultas, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se **AUTORIZÓ** la contratación del Dr. Gonzalo de la Maza Escobar como Académico de Excelencia por 26 horas, adscrito al Centro de Estudios Regionales (CEDER), para el período comprendido entre el 7 de junio y el 31 de diciembre de 2021 para cumplir actividades de investigación (18 hrs), Dirección de Revista Polis (4 hrs.) e integrar claustros de programas de postgrado (4 hrs.)

5. Aprobación de delegación de responsabilidad en propuestas de modificación de planes de estudio de carreras de pregrado.

El Vicerrector Académico, Sr. Roberto Jaramillo expuso al Consejo Superior la propuesta de delegar la función de aprobación de planes de estudio de las carreras de pregrado, que se encuentra contenida en el Estatuto Orgánico como atribución del Consejo Superior, ello con el propósito de agilizar eventuales ajustes menores en los planes de estudio que permitan a las carreras materializar los cambios con la aprobación previa del Consejo Universitario y no en el máximo cuerpo colegiado. Al ser una materia contenida en la Ley, se requeriría la aprobación de esta delegación de responsabilidad.

El Vicerrector explico que la propuesta es que en el caso de los procesos de actualización del curriculum de formación, modificaciones en los créditos o número de horas de algunos módulos, incorporación o modificación de cursos electivos u otras actividades académicas y que derivan de actualizaciones y/o del sistema de monitoreo y seguimiento de los rediseños curriculares, que no implica cambios en el título otorgado ni en el tiempo de duración de la carrera sea resuelto por el Consejo Universitario. Lo mismo para los programas destinados a promover la titulación de alumnos rezagados, los que implican actividades académicas de actualización de conocimientos manteniendo el proceso de titulación de acuerdo con la reglamentación vigente de cada carrera, fundamentalmente de alumnos antiguos que tienen la condición de egresados.

El Director Jurídico explicó que la propuesta presentada corresponde a la interpretación que el Consejo Superior puede hacer de los Estatutos. Los Consejeros Superiores analizaron la materia y acordaron no acoger la propuesta.

6. Convocatoria a elección de Rector período 2021-2025 y Nombramiento de Comisión Electoral.

La Secretaria General de la Universidad expuso al Consejo Superior el mecanismo de elección de Rector, establecido en el Estatuto Orgánico y el nombramiento de la Comisión Especial Electoral para el proceso de elección de Rectoría, contenido en el Decreto Interno 1199 del 9 de agosto de 1994 . Se informó que la Dirección de Desarrollo Humano ha hecho llegar el listado de académicos(as) que reúnen los requisitos de jerarquía y antigüedad para integrar la Comisión.

En virtud de la normativa institucional vigente el Consejo Superior tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se **CONVOCA** al proceso de elección de Rectoría para el período 2021-2025, realizando para ello el sorteo los(las) integrantes de la Comisión Especial Electoral



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

entre los académicos(as) que cumplen los requisitos para este efecto, quedando elegidos los siguientes:

Titulares:

René Reyes Irigoyen
Margarita Albarrán Rojas
Karlis Werner Contreras

Suplentes

Marcia Adams Monsalve
Karen Vazquez Maldonado
Francisco Araos Leiva

En la siguiente etapa serán convocados(as) por la Secretaría General para constituir oficialmente la Comisión Especial Electoral y con ello continuar con el proceso eleccionario.

7. Varios

No hay

Término de la sesión: 12,30 hrs.



DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR